

Ibagué, 8 de octubre de 2015

Señores  
FIDUCIARIA COLPATRIA S.A  
Bogotá D.C.

Ref. : CONVOCATORIA INTERVENTORIA OLIVOS  
OCTUBRE DE 2015

Asunto: Observaciones a los términos de referencia.

En calidad de compañía interesada en la convocatoria de la referencia y teniendo en cuenta las reglas de participación, nos permitimos realizar las siguientes observaciones estando dentro del término de tiempo para entregarlas:

Considerando que en el numeral **4.1.1. ACREDITACIÓN EXISTENCIA, REPRESENTACIÓN LEGAL Y EXPERIENCIA**, dice:

***“...En consecuencia, si uno de los miembros del proponente, no cuenta por lo menos con un (1) año de antigüedad, la experiencia que éste presente no será contabilizada por el evaluador, pero su participación en el consorcio o unión temporal será aceptada.”***

Y con respecto al numeral **4.2.1. CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES FINANCIEROS**, solicitamos a la entidad, sean aclarados los términos de participación de una sociedad constituida el presente año (2015) para efectos del cálculo de dichos índices en caso de ser miembro de un consorcio o unión temporal, dado que según el numeral **4.2.2.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**:

***“Para el caso de consorcios y uniones temporales, interesadas en participar en el proceso, cada uno de los integrantes deberá anexar los Estados financieros a 31 de Diciembre de 2014 o el Registro Único de Proponentes, RUP de cada uno de sus integrantes.***

***Para efectos del cálculo de los índices a evaluar, se tendrán en cuenta los porcentajes de participación de cada uno de los miembros que conforman el consorcio o unión temporal.”***

Cordialmente,

JULIÁN GASTELBONDO BARRERA  
Representante Legal  
G Consulting S.A.S.